

**AUTORIZASE TRATO DIRECTO
CONTRATACIÓN SERVICIOS UNICO
PROVEEDOR, ADT SECURITY SERVICES
S.A.**

RESOLUCION EXENTA N° 72 /2010

ARICA, 26 ENE 2010

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.407, que establece el presupuesto del sector público para el año 2010; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; las normas contenidas en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón, lo señalado en la Ley N° 19.886 de 30.07.2003, que establece las Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, D.S.(H) N° 250 de 2004; Decreto N° 101 (V y U), del 24.04. 2008 que designa al infrascrito Director Serviu Región de Arica y Parinacota y

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contar con servicio de monitoreo alarma e instalación de sensor digital de movimiento, servicio de habilitación y servicio técnico de instalación en dependencias de O.I.R.S y SIAC, ubicadas en calle Yugoslavia N° 1239 y pertenecientes al Serviu Región de Arica y Parinacota;
- b) La Orden de Trabajo N° 2972 del 08 de Octubre de 2009, en la que se detallan los servicios requeridos;
- c) La existencia de único proveedor en la Región, por lo que se ajusta a lo señalado en el artículo 10 numeral 4 del DS N° 250 de 2004 (H), reglamento de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas;
- d) La recepción conforme del Encargado de Oficina de Servicios Generales de los servicios prestados por ADT SECURITY SERVICES S.A., RUT. N° 96.719.620-7, domiciliado en Alfredo Barros Errazuriz N° 1973, Santiago;
- e) La emisión de Facturas N° 4568331-4568332-4568333 de fecha 08 de Octubre de 2009, de ADT SECURITY SERVICES S.A. ;
- f) La previa visación presupuestaria, he dispuesto dictar el siguiente;

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE**, trato directo único proveedor realizado con ADT SECURITY SERVICES S.A., RUT. N° 96.719.620-7, con domicilio en Alfredo Barros Errázuriz N° 1973, Santiago.
- 2.- **APRUEBASE**, la Orden de Trabajo N° 2972 del 08 de Octubre de 2009, del Serviu Regional.

3.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Administración y Finanzas a pagar la suma de \$ 176.149 (ciento setenta y seis mil ciento cuarenta y nueve, pesos), conforme a las Facturas N° 4568331-4568332-4568333, presentada por **ADT SECURITY SERVICES S.A.**

4.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem siguiente y que corresponde al presupuesto vigente:

FACTURA	ITEM	VALORES \$
4568331		\$ 81.267.-
4568332	22.08.002 Servicio de Vigilancia	\$ 89.658.-
4568333		\$ 5.224.-
	TOTAL	\$ 176.149.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DANTE PANCANI CORVALAN
Director SERVU Región de Arica y Parinacota

DPC.HAB.LOVH.IVT.MFF.LEA/lea

Distribución:

- Secretaria Dirección Serviu Región de Arica y Parinacota
- Contraloría Regional Interna
- Dpto. Jurídico
- Dpto. Administración y Finanzas
- Sección Finanzas
- Sección Administración
- Oficina de Servicios Generales e Informática
- Oficina de Partes y Gestión Documental

Lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento, a los consiguientes


HILARIOS TAPIA
Ministro de F&E